Outlook

Revisió documentos.

Desde Gloria Constanza Velasquez Castano <gloria.velasquez@aerocivil.gov.co>
Fecha Mar 13/01/2026 18:13
Para am.t1794.AMT@gmail.com <am.t1794.AMT@gmail.com>

1 archivo adjunto (2 MB)
Abram.zip;

Buenas tardes Abram,

Revisados los documentos se requiere adjuntar los siguientes documentos:

5. Estudios Previos.
7. Formato 22 Idoneidad.
9. Hoja de Vida SIGEP. En este link le explican.
https://www.hoja-de-vida.co/consejos/hoja-de-vida/hoja-de-vida-sigep-primera-vez/
11. Declaración de bienes y rentas. en este link se inscribe para adelantar a declaración.
https://www1.funcionpublica.gov.co/fdci/
13. Libreta Militar.
14. Soportes formación académica. El titulo de profesional en antropología.
15. Certificados de experiencia laboral en orden cronológico y en un solo documento. La experiencia debe corresponder de 37 a 48 meses, por favor no incluir más experiencia. Estos deben corresponder a los incluidos en el Anexo 1.
19. Antecedentes Procuraduría.
20. Responsables fiscales. Contraloría.
21.Antecedentes Judiciales Polícia Nacional.
22. Policia Nacional Medidas Correctivas.
23. Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años-
24. Deudores alimentarios morosos.
Anexo

Por favor diligenciar la documentación y remitirla completa. Le adjunto los formatos que le hace falta diligenciar, son los mismos que ya le había remitido, y lo que envío numerado para que lo pueda tener de ejemplo.

Cordialmente,



AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.